

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 076-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 20 de mayo del 2019

VISTOS: Resolución Presidencial N° 70-2017-UNDC de fecha 21.04.17, Resolución de Comisión Organizadora N° 079-2018-UNDC de fecha 17.05.18, Oficio N° 047-2019-UNDC/DEP/A.T.H/NCC de fecha 05.05.19, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;



Que, mediante Resolución Presidencial N° 70-2017-UNDC de fecha 21.04.17, se aprobó en vías de regularización el Reglamento de Homologación y Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional de Cañete

Que, en mencionado Reglamento señala en el artículo 4: que el proceso de convalidación estará a cargo de una Comisión de Homologación y Convalidación designada mediante Resolución de Comisión Organizadora de la UNDC y estará integrada por: a) Director (a) de la Carrera Profesional o Director (a) de Estudios Generales, según corresponda, quien la presidirá, b) Dos (02) docentes ordinarios y contratados adscritos a la Unidad Académica. (...);

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 079-2018-UNDC de fecha 17.05.18, de designo a los miembros de la Comisión de Homologación y Convalidación de la Carrera Profesional de Contabilidad, integrada por Mg. Néstor Cuba Carbajal; Lic. María Guadalupe Valiente Campos –Miembro; Lic. Bertha Nancy Larico Quispe-Miembro;



Que, mediante Oficio N° 047-2019-UNDC/DEP/A.T.H/NCC de fecha 05.05.19, el Director (e) de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería, propone la reconfiguración de la Comisión de Homologación y Convalidación integrada por el Mg. Néstor Cuba Carbajal- Presidente; Dr. Jorge Augusto Gutiérrez Mendoza- Miembro; Mg. Héctor Román Lizarme – Miembro;

Estando las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017- MINEDU, Resolución Viceministerial N° 140-2018- MINEDU, Estatuto de la UNDC y a lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2019;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;



UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 076-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 20 de mayo del 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR la **RECONFORMACIÓN** de los miembros de la Comisión de Homologación y Convalidación de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería de la Universidad Nacional de Cañete conformado por:

Mg. Néstor Cuba Carbajal
Dr. Jorge Augusto Gutiérrez Mendoza
Mg. Héctor Román Lizarme

Presidente
Miembro
Miembro

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



ABRAHAM ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería
Oficina de Registro Académico
Interesados (OJ)
Oficina de Comunicaciones
Unidad de Tecnologías de la Comunicación (Portal de Transparencia)
Archivo
ABV/Sec.Gral.